

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA 29

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) A LAS PEQUEÑAS LIGAS DE PUERTO RICO, INC., UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en el artículo 10.014 facultad a los Municipios a ceder o donar fondos a bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Por cuanto el Equipo de Puerto Rico está integrado por jóvenes de 17 y 18 años de toda la isla.

POR CUANTO: Puerto Rico participará en el Campeonato Latinoamericano juvenil de Béisbol a celebrarse del 22 al 30 de septiembre de 1998 en Cartagena, Colombia.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizamos un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) a Pequeñas Ligas de Puerto Rico, Inc. al amparo del Artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior, ordenamos al Director de Finanzas de este Municipio a que realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica a continuación:

DE LA PARTIDA

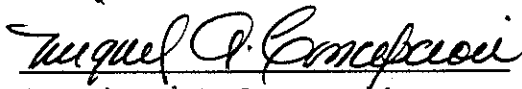
299010-04-01-92.38	Materiales de Construcción	\$ 500.00
--------------------	----------------------------	-----------

A LA PARTIDA

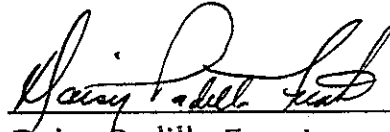
299010-03-04-94.4742	Aportación Municipal a Pequeñas Ligas de Puerto Rico, Inc.	\$ 500.00
----------------------	--	-----------

Sección 3: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable
Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 18 de septiembre de 1998

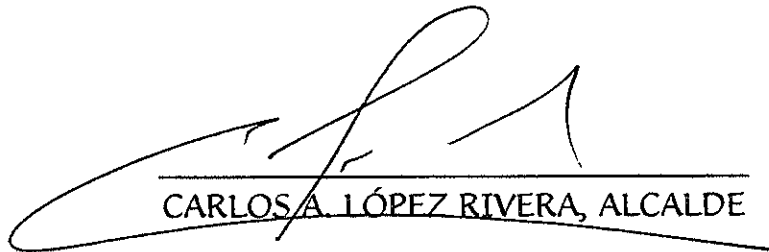


Sr. Miguel A. Concepción
Presidente Asamblea Municipal
(Interino)



Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Asamblea Municipal
(Interina)

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 20 de septiembre de 1998.



CARLOS A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE